

# #RE-acción

· POR LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS ·

**Las y los jóvenes**, sin duda, aspiran a la **plena participación** en la vida de la sociedad, particularmente en los procesos de toma de decisiones, que les permitan contar con la oportunidad de hacer valer su **voz y su voto**, no sólo en los procesos democráticos, sino en cada momento de su vida ciudadana.

En este contexto, la procuración del pleno ejercicio de los **derechos político-electorales** de la juventud comienza por **conocer y reconocer** los elementos que conforman la esfera de derechos, libertades y responsabilidades que le son propias a las juventudes.

## Derechos y obligaciones político-electorales de la juventud:

- Votar y ser votada.
- Ocupar una candidatura por un partido político o de forma independiente.
- Asociarse o afiliarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.
- Votar en las consultas populares
- Ocupar cargos públicos, en condiciones de igualdad y paridad, libre de violencia y discriminación.
- Participar en la observación electoral.
- Votar y ser votada en el extranjero.
- Inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos/as, en los términos que determinen las leyes.
- Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado, entre muchas otras.

## ¿Te gustaría saber más?, consulta:

- Guía informativa sobre los derechos político-electorales de la juventud en la Ciudad de México.
- Los jóvenes y la participación política · UNICEF.
- Resolución 40/14, de la Asamblea General de la ONU.



[https://comitegenero.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/Guia\\_02.pdf](https://comitegenero.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/Guia_02.pdf)

